



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 304/2026-CI

SALTA, 05 de octubre de 2026

Expte. N° 28/2026-CI-UNSa

VISTO:

La Res. N° 083/2026-CCI, la presentación efectuada por el Coordinador del Grupo de Trabajo N° 38 “Investigación en Matemática, Algoritmos, Género e Innovación Académica (IMAGINA)”, docente ÁLVAREZ, Enzo Leonardo, y la Nota N° 8/2026-CI-DPP-UNSa de la Dirección de Programas y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presentación referida, se solicita la rectificación de la nómina de integrantes correspondiente al Grupo de Trabajo N° 38 “Investigación en Matemática, Algoritmos, Género e Innovación Académica (IMAGINA)”;

Que la Dirección de Programas y Proyectos procedió al análisis de la Resolución N° 083/2026-CCI y del formulario de inscripción oportunamente presentado por el referido Grupo de Trabajo;

Que, como resultado de dicha verificación, se constató la existencia de errores en la consignación de los nombres de algunos integrantes, así como la omisión de una participante que se encontraba incluida en el formulario de inscripción presentado oportunamente;

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72, establece que “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que, por otra parte, mediante Resolución N° 087/2026-CCI, el Consejo de Investigación estableció el procedimiento aplicable a las incorporaciones y bajas de integrantes de los Grupos de Trabajo, disponiendo en su artículo 1° que estas deberán tramitarse mediante nota dirigida a la Presidencia del CIUNSa, con el visto bueno del/de la Coordinador/a del Grupo de Trabajo y del/de la integrante a incorporar y/o dar de baja, y ser aprobadas por Presidencia previo dictamen de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos;

Que, en el presente caso, la inclusión de la participante omitida no constituye una nueva incorporación al Grupo de Trabajo, sino la subsanación de una omisión material producida al consignar la nómina aprobada mediante Resolución N° 083/2026-CCI, toda vez que su participación se encontraba registrada en el formulario de inscripción oportunamente presentado;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la nómina de integrantes del Grupo de Trabajo N° 38 consignada en la Resolución N° 083/2026-CCI, sin que dicha modificación altere lo sustancial del acto administrativo;

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 304/2026-CI

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar y complementar, en lo pertinente, la Res. N° 083/2026-CCI, respecto de la nómina de integrantes del Grupo de Trabajo N° 38 “Investigación en Matemática, Algoritmos, Género e Innovación Académica (IMAGINA)”, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Docentes investigadores/as:

ASTORGA, Angélica Elvira.

CARMONA, Abel.

MANSILLA MUÑOZ, Daniel David.

SÁNDEZ PERNAS, Natalia de los Ángeles.

SAFAR, Elizabeth.

Estudiantes:

TAPIA, Mariana Soledad.

LESCANO, Sergio Sebastián.

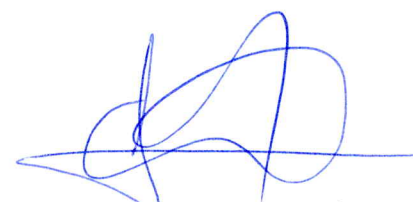
Personal nodocente:

ÁLVAREZ, Marcela Claudia.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado, a la Dirección de Programas y Proyectos y a las áreas correspondientes de este Consejo, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa